



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

Barranquilla, **18 DIC. 2018**

S.G.

**-008379**

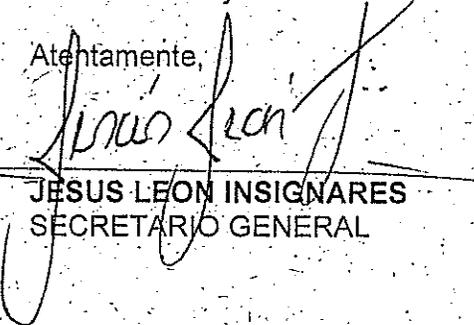
Señor (a)  
**CARLOS VERGARA**  
Representante Legal  
UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED  
Vía 40 N°85 - 85  
Barranquilla - Atlántico

REF: AUTO No. **0002243**

Sírvase comparecer a la Secretaría General de esta Corporación, ubicada en la calle 66 No 54 43 Piso 1 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del Acto Administrativo antes anotado, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, este se surtirá por Aviso, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, en concordancia con el artículo 69 de la citada Ley.

Atentamente,

  
**JESUS LEON INSIGNARES**  
SECRETARIO GENERAL

Exp: 0202-150  
INF. T. 1519 16/11/2018  
Elaborado: Pacheco H. Abogado. Contratista/Odair Mejía M. Supervisor

Calle 66 N° 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla-Colombia  
cra@crautonomia.gov.co  
www.crautonomia.gov.co



1

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00002243 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED."

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A, en uso de las facultades legales conferidas por la Resolución N° 00852 del 6 de noviembre de 2018, teniendo en cuenta lo señalado en la Constitución Nacional, Ley 99/93, Decreto 1076 de 2015, Decreto 50 de 2018, Ley 1437 del 2011, demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO**

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-C.R.A. en cumplimiento de las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales del Departamento del Atlántico y con la finalidad de evaluar la información presentada en el radicado N°9967 del 24 de octubre de 2018, relacionada con el estudio de caracterización del vertimiento de aguas residuales domésticas y no domésticas, procedentes de diferentes sistemas de tratamiento, correspondiente al primer semestre del año 2018, y realizar el seguimiento a la empresa UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED, identificada con Nit 900.361.697-6, la Subdirección de Gestión Ambiental, expidió el Informe técnico N° 1519 del 16 de noviembre de 2018, remitido a la Secretaria General, en el que se consignan los siguientes aspectos:

**1. ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:**

Las actividades de la empresa Uniphos Colombia Plant Limited, corresponden a la importación, exportación, fabricación, refinamiento, transformación, compra, venta, distribución o comercialización de productos orgánicos o inorgánicos, intermediarios químicos, agroquímicos, semillas, fibras sintéticas, minerales y sus productos o subproductos.

**2. EVALUACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA:**

Con el radicado N°. 9967 del 24 de Octubre de 2018, la empresa Uniphos Colombia Plant Limited, presentó los resultados de las caracterizaciones del vertimiento de las aguas residuales domésticas y no domésticas, obtenidos en la salida del sistema de tratamiento ARI (aguas residuales industriales), URM (fabricación de plaguicidas), SWWTU (fabricación de plaguicidas), NUTEL (fabricación de plaguicidas), trampa de grasas (lavado de equipos del área de mantenimiento), PTARD (actividades domésticas) y PTARI (fabricación de plaguicidas). Los resultados corresponden a las caracterizaciones del vertimiento líquido realizado por la empresa durante el primer semestre del año 2018.

Tabla 1. Resultados de parámetros de campo y laboratorio, salida TG, julio de 2018.

Resultados de campo.

SALIDA TRAMPA DE GRASA			
FECHA DE RECOLECCION	25-07-2018	26-07-2018	
HORARIO DE RECOLECCION	9:00 – 13:00	9:40 – 13:40	
CODIGO DE MUESTRA	369161	369467	
MEDICIONES DE CAMPO	UNIDADES	RESULTADOS	
pH			
Alicuota 1	U de pH	8,18	7,83
Alicuota 2		8,16	7,88
Alicuota 3		8,17	7,84
Alicuota 4		8,15	7,86
Alicuota 5		8,21	7,81
Mínimo		7,81	
Máximo		8,21	
Temperatura			
Alicuota 1	°C	31,6	31,3
Alicuota 2		31,8	31,8
Alicuota 3		32,3	32,3
Alicuota 4		32,5	32,7
Alicuota 5		32,9	33,1
Máximo		33,1	
Sólidos Sedimentables			
Alicuota 1	ml/L	<0,1	<0,1
Alicuota 2		<0,1	<0,1
Alicuota 3		<0,1	0,1
Alicuota 4		<0,1	<0,1
Alicuota 5		<0,1	<0,1
Máximo		<0,1	<0,1
Caudal		0,1	
Alicuota 1	L/s	0,046	0,047
Alicuota 2		0,039	0,041
Alicuota 3		0,035	0,048
Alicuota 4		0,036	0,049
Alicuota 5		0,039	0,05
Promedio		0,043	

2

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.**

AUTO No. **00002243** 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED.”**

Tabla 2. Parámetros monitoreados los días 25 y 26 de Julio del 2018.

RESULTADOS DE LABORATORIO				
Punto: Salida de la trampa de grasas				
FECHA DE RECOLECCIÓN		25/7/18	26/7/18	PROMEDIO
HORA DE RECOLECCIÓN		09:00-13:00	09:40-13:40	
CÓDIGO DE MUESTRA		369151	369467	
PARÁMETROS	UNIDADES	RESULTADOS		
DOO	mg O2/L	179	111,3	145,2
DBO5	mg O2/L	71	49	60,0
SST	mg/L	20,8	16,8	18,8
Grasas y/o Aceites	mg /L	4,26	3,88	4,07
Fenoles	mg/L	No detectable	No detectable	No detectable
SAAM	mg /L	3,57	1,095	2,3
HT	mg/L	<2,1	<2,1	<2,1
HAP	mg/L	No detectable	No detectable	No detectable
BTEX	Mg/L	No detectable	No detectable	No detectable
Fosforo Total	mg/L	3,060	2,060	2,560
Nitratos	mg/L	LDM<0,880<LCM	6,34	3,61
Nitritos	mg/L	0,0115	No detectable	No detectable
Nitrógeno Amoniacal	mg/L	15,8	24,7	20,3
Nitrógeno Kjeldal	mg/L	30	30,3	30,2
Nitrógeno total	mg/L	30,9	36,6	33,8
Cloruros	mg/L	44,7	41,7	43,2
Sulfatos	mg/L	35,33	55,62	50,475
Acidez	mg/L	No detectable	No detectable	No detectable
Alcalinidad	mg/L	146,2	163,5	154,850
Dureza Cálctica	mg/L	137,48	143,89	140,7
Dureza Total	mg/L	152,315	155,624	154,0
Color Real 436nm	m <sup>-1</sup>	2,92/8,15	2,80/7,07	2,860
Color Real 525nm	m <sup>-1</sup>	1,14/8,15	1,00/7,07	1,070
Color Real 620nm	m <sup>-1</sup>	0,460/8,15	0,460/7,07	0,470

Tabla 3 Comparación 0631 Trampa de Grasa, Julio 2018.

Resultados - Resolución 0631 de 2015.

RESULTADOS Y COMPARACIÓN				
Punto: Salida de la trampa de grasas				
FECHA DE RECOLECIÓN	Julio 2018	Resultados	VALOR DE REFERENCIA RESOLUCIÓN 0631 / 2015 ART.11 (Parámetros fisicoquímicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas - Arnd a cuerpos de aguas superficiales de actividades asociadas con hidrocarburos	
Temperatura	°C	33,1	40	Si cumple
pH	U de pH	7,84 - 8,21	6,00-9,00	Si cumple
SSED	m/l	0,1	1,0	Si cumple
DOO	mg O2/L	145,2	180	Si cumple
DBO5	mg O2/L	60	60	Si cumple
SST	mg/L	18,8	50	Si cumple
Grasas y/o Aceites	mg /L	4,07	15	Si cumple
Fenoles	mg/L	N.D	0,20	Si cumple
SAAM	mg /L	2,332	Análisis y reporte	Si cumple
HTP	mg/L	<2,1	10,00	Si cumple
HAP	mg/L	N.D	Análisis y reporte	Si cumple
BTEX	Mg/L	N.D	Análisis y reporte	Si cumple
Fosforo Total	mg/L	2,56	Análisis y reporte	Si cumple
NKT	mg/L	30,2	Análisis y reporte	Si cumple
Cloruros	mg/L	43,2	N.E	N.A
Sulfatos	mg/L	54,47	250	Si cumple
Acidez total	mg/L	N.D	250	Si cumple
Alcalinidad Total	mg/L	154,8	Análisis y reporte	Si cumple
Dureza Cálctica	mg/L	140,7	Análisis y reporte	Si cumple
Dureza Total	mg/L	154	Análisis y reporte	Si cumple
Color Real 436nm	m <sup>-1</sup>	2,860	Análisis y reporte	Si cumple
Color Real 525nm	m <sup>-1</sup>	1,070	Análisis y reporte	Si cumple
Color Real 620nm	m <sup>-1</sup>	0,470	Análisis y reporte	Si cumple
Nitratos	mg/L	3,61	Análisis y reporte	Si cumple
Nitrógeno Amoniacal	mg/L	N.D	N.E	Si cumple
Nitritos	mg/L	20,3	N.E	Si cumple
Nitrógeno total	mg/L	N.D	N.E	Si cumple
		33,8	Análisis y reporte	Si cumple

N.D: No detectable; N.E: No establecido; N.A: No aplica.

Tabla 4. Parámetros monitoreados del 23 al 27 de Julio del 2018.

RESULTADOS DE CAMPO						
Punto: VERTIMIENTO ARI						
Fecha de recolección		23-07-2018	24-07-2018	25-07-2018	26-07-2018	27-07-2018
Hora de recolección		09:15-13:15	09:00-13:00	09:35-13:35	09:15-13:15	08:30-12:30
Código de muestra		369155	369588	369157	369461	369587
Parámetros	Unidades	Resultados				
pH	U de pH					
Alcuota 1		8,32	8,49	8,67	8,02	8,42

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 0002243 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD UNIPHOS  
COLOMBIA PLANT LIMITED.”

Alicuota 2		8,47	8,33	8,72	8,8	8,37
Alicuota 3		8,65	7,95	8,58	8,73	7,92
Alicuota 4		8,69	7,73	8,61	8,81	7,78
Alicuota 5		8,6	7,17	8,64	8,65	7,71
Mínimo		7,17				
Máximo		8,81				
Temperatura						
Alicuota 1	°C	34,7	34,3	31,3	32,8	34,2
Alicuota 2		32,8	34,7	31,7	33,8	34,8
Alicuota 3		33,4	33,7	32,6	34,1	33,9
Alicuota 4		33,4	34,4	32,5	34,3	34,2
Alicuota 5		33,6	34,7	33,1	34,6	34,7
Máximo		34,8				
SSED						
Alicuota 1	ml/L	1,0	<0,1	0,3	0,1	<0,1
Alicuota 2		0,5	<0,1	0,3	0,2	<0,1
Alicuota 3		0,5	<0,1	0,5	0,2	<0,1
Alicuota 4		0,5	<0,1	0,5	0,3	0,4
Alicuota 5		0,5	<0,1	0,8	0,1	0,8
Máximo		1,0				
Caudal						
Alicuota 1	L/s	0,711	1,209	1,214	0,664	1,474
Alicuota 2		0,784	1,18	1,071	0,756	1,153
Alicuota 3		0,921	0,926	0,852	0,798	0,946
Alicuota 4		0,975	0,819	0,837	0,956	0,757
Alicuota 5		1,123	0,789	1,239	0,987	1,419
Promedio		0,982				

Tabla 5. Parámetros monitoreados los días 23 AL 27 de Julio del 2018.

RESULTADOS DE LABORATORIO							
Punto: VERTIMINETO ARI							
FECHA DE RECOLECCIÓN		23-07-2018	24-07-2018	25-07-2018	26-07-2018	27-07-2018	Promedio
HORA DE RECOLECCIÓN		09:15-13:15	09:00-13:00	08:35-13:35	09:15-13:15	08:30-12:30	
CÓDIGO DE MUESTRA		369155	369588	369157	369461	369587	
PARÁMETROS	UNIDADES	RESULTADOS					
DQO	mg O2/L	3422,0	2480,0	6145,0	895,2	2175,0	3023,4
DBO5	mg O2/L	110	50,6	130,0	330,0	81,0	80,3
SST	mg/L	102,7	164,8	137,3	23,0	58,7	97,3
Grasas y/o Aceites	mg /L	<1,96	2,05	2,65	4,36	<1,96	<1,96
Fenoles	mg/L	No detectable					
AOX	mg/L	<0,15	<0,15	<0,15	0,17	<0,15	<0,15
SAAM	mg /L	3,250	4,400	0,100	0,145	3,870	2,350
Ortofosfatos	mg/L	No detectable	No detectable	No detectable	0,880	LDM<0,024<LCM	No detectable
Fosforo Total	mg/L	No detectable	No detectable	No detectable	1,63	LDM<0,064<LCM	No detectable
Nitratos	mg/L	32,00	13,400	87,500	26,200	23,700	36,620
Nitritos	mg/L	0,024	0,046	0,036	0,014	0,049	0,034
Nitrógeno Amoniacal	mg/L	61,8	24,6	50,2	6,05	25,5	33,630
Nitrógeno Total (NKT)	mg/L	406,30	324,30	845,50	79,60	166,50	364,44
Acidez total	mg/L	No detectable	No detectable	No detectable	23,40	No detectable	No detectable
Alcalinidad Total	mg/L	289,1	139,9	477,2	672,7	188,2	349,4
Dureza Cálcica	mg/L	1120,2	423,3	1014,0	236,5	229,3	604,7
Dureza Total	mg/L	1476,4	733735,0	1600,5	42,2	771783,0	301847,4
Color Real 436nm	m <sup>-1</sup>	14,6/7,22	24,8/6,24	16,1/7,02	13,8/7,49	14,2/6,82	16,70
Sulfatos	mg/L	27670,00	31430,00	48540,00	34294,00	40650,00	36616,80
Zinc	mg/L	41,177	36,932	62,016	26,120	53,125	43,874
Alcalinidad	mg/L	289,1	139,9	477,2	672,7	188,2	349,4
Dureza Cálcica	mg/L	1120,2	423,3	1014,0	236,5	229,3	604,7
Manganeso	mg/L	133,17	206,31	413,04	39,34	443,49	247,07
Color Real 525nm	m <sup>-1</sup>	5,60/7,22	15,6/8,24	3,00/7,02	4,50/7,49	5,00/6,82	6,74
Color Real 620nm	m <sup>-1</sup>	2,40/7,22	3,7/6,24	1,00/7,02	2,80/7,49	1,3/6,82	2,24
Mancozeb	mg/L	<0,00025	<0,00025	<0,00025	<0,00025	<0,00025	<0,00025
Diuron	mg/L	133,17	206,31	413,04	39,34	443,49	247,07

Tabla 6. Evaluación del cumplimiento de los LMP establecidos mediante la Res. 631 de 2015.

RESULTADOS Y COMPARACIÓN				
Punto: PTARI				
FECHA DE RECOLECCIÓN		Julio 2018	LMP según Res. 631 de 2015 (art. 13 – fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario)	CUMPLIMIENTO
Parámetros	Unidades	Resultados		
pH	U de pH	7,17 – 8,81	6-9	Si cumple
Temperatura	°C	34,8	< 40	Si cumple
DQO	mg O2/L	3023,4	600	No cumple
DBO5	mg O2/L	80,3	200	Si cumple
SST	mg/L	97,3	200	Si cumple
SSED	ml/L	1,0	1,0	Si cumple

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00002243 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD UNIPHOS  
COLOMBIA PLANT LIMITED.”

Grasas y/o Aceites	mg/L	< 1,96	10	Si cumple
Fenoles Totales	mg/L	No detectable	0,2	Si cumple
SAAM	mg/L	2,350	Análisis y Reporte.	Si cumple
AOX	mg/L	<0,15	Análisis y Reporte.	Si cumple
Ortofosfatos	mg/L	No detectable	Análisis y Reporte.	Si cumple
Fosforo Total	mg/L	No detectable	Análisis y Reporte.	Si cumple
Nitratos	mg/L	36,62	Análisis y Reporte.	Si cumple
Nitrógeno Amoniacal	mg/L	33,63	Análisis y Reporte.	Si cumple
Nitrógeno Kjeldahl (NKT)	mg/L	3364,4	Análisis y Reporte.	Si cumple
Nitrógeno Total	mg/L	401,0	Análisis y Reporte.	Si cumple
Cloruros	mg/L	343,6	Análisis y Reporte.	Si cumple
Sulfatos	mg/L	36516,6	Análisis y Reporte.	Si cumple
Zinc	mg/L	43,874	3,0	No cumple
Acidez total	mg/L	No detectable	Análisis y Reporte.	Si cumple
Alcalinidad Total	mg/L	349,4	Análisis y Reporte.	Si cumple
Dureza cálcica	mg/L	604,7	Análisis y Reporte.	Si cumple
Dureza Total	mg/L	301847,4	Análisis y Reporte.	Si cumple
Color Real 436nm	m <sup>-1</sup>	16,70	Análisis y Reporte.	Si cumple
Color Real 525nm	m <sup>-1</sup>	6,74	Análisis y Reporte.	Si cumple
Color Real 620nm	m <sup>-1</sup>	2,24	Análisis y Reporte.	Si cumple
Manganeso	mg/L	247,07	No establecido	Si cumple

Tabla 7. Parámetros monitoreados del 23 al 27 de julio de 2018.

RESULTADOS DE CAMPO						
Punto: Salida de UTARD						
Fecha de recolección		23/07/2018	24/07/2018	25/07/2018	26/07/2018	27/07/2018
Hora de recolección		09:20-13:20	09:10-13:10	8:40-12:40	09:10-13:10	08:40-12:40
Código de muestra		369158	369159	369160	369462	369589
Parámetros	Unidades	Resultados				
pH	U da pH					
Alicuota 1		7,6	7,62	7,61	7,67	7,67
Alicuota 2		7,57	7,7	7,68	7,79	7,84
Alicuota 3		7,62	7,74	7,65	7,81	7,8
Alicuota 4		7,53	7,72	7,73	7,84	7,78
Alicuota 5		7,66	7,68	7,69	7,72	7,72
Mínimo		7,43				
Máximo		7,87				
Temperatura	°C					
Alicuota 1		30,6	29,4	30,1	30,5	30,4
Alicuota 2		31,2	30,7	30,8	31,2	30,7
Alicuota 3		32,3	31,9	31,1	31,7	31,5
Alicuota 4		32,6	32,2	31,5	32,5	32,1
Alicuota 5		32,6	32,3	31,8	32,7	32,3
Máximo		30,4				
Sólidos Sedimentables	ml/L					
Alicuota 1		<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	< 0,1
Alicuota 2		<0,1	<0,1	<0,1	0,3	0,1
Alicuota 3		<0,1	<0,1	<0,1	0,3	< 0,1
Alicuota 4		<0,1	<0,1	<0,1	0,3	0,1
Alicuota 5		<0,1	< 0,1	<0,1	0,3	< 0,1
Máximo		0,3				
Caudal	L/s					
Alicuota 1		0,262	0,349	0,312	0,269	0,185
Alicuota 2		0,224	0,262	0,227	0,221	0,193
Alicuota 3		0,175	0,19	0,258	0,257	0,205

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. **00002243** 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED.”**

Alicuota 4	0,356	0,21	0,242	0,32	0,248
Alicuota 5	0,483	0,355	0,315	0,343	0,264
Promedio	0,269				

Tabla 8. Parámetros monitoreados los días 18, 19, 20, 21 y 22 de diciembre de 2017.

RESULTADOS DE LABORATORIO							
Punto: Salida de la PTARD							
Fecha de recolección		23/07/2018	24/07/2018	25/07/2018	26/07/2018	27/07/2018	Promedio
Hora de recolección		09:20-13:20	09:10-13:10	8:40-12:40	09:10-13:10	08:40-12:40	
Código de muestra		369158	369159	369160	369462	369589	
Parámetros	Unidades	Resultados					
DQO	mg O <sub>2</sub> /L	79,8	94,4	121,0	142,7	145,2	116,62
DBO <sub>5</sub>	mg O <sub>2</sub> /L	12,9	16,7	22,7	34	37	24,66
SST	mg/L	15	14	23,3	23,3	30	21,12
Grasas y/o Aceites	mg /L	No Detectable					
SAAM	mg /L	0,258	0,138	0,138	0,096	0,11	0,148
HTP	mg/L	No Detectable					
Ortofosfatos	mg/L	1,380	0,808	0,271	6,390	8,150	3,400
Fosforo Total	mg/L	2,81	1,65	2,66	12,30	19,90	7,86
Nitratos	mg/L	12,50	16,40	4,79	3,10	8,07	8,97
Nitritos	mg/L	0,053	0,075	0,019	0,066	0,112	0,065
NKT	mg/L	62,700	82,2	88,7	91,500	112	87,420
Nitrógeno Total	mg/L	75,30	98,70	93,50	94,70	120,20	96,48
Nitrógeno Amoniacal	mg/L	55,900	67,6	80,6	82,400	92,8	75,860
Fenoles Totales	mg/L	No Detectable					

Tabla 9. Carga aportante del Sistema de Tratamiento UTARD Julio 2018.

PARAMETROS ANALIZADOS	RESULTADOS EN CARGA (Kg/DIA)
FECHA DE RECOLECCION	JULIO DE 2018
PUNTO DE MUESTREO	Salida
DBBO, kg/día	0,57
Sólidos Suspensivos Totales kg/día	0,49
Grasas y / o Aceites kg/ día	0,17*

\*Se toma el valor de 1,96 para establecer la carga de aporte de Grasas y/o Aceites debido a que la concentración obtenida sobre el vertimiento UTARD fue menor al límite de detección del método, tomando como referencia que puede ser culpable.

Tabla 10. Evaluación del cumplimiento de los LMP establecidos mediante la Res. 631 de 2015.

RESULTADOS Y COMPARACIÓN				
Punto: Salida de UTARD Julio 2018.				
FECHA DE RECOLECCIÓN		JULIO 2018	LMP según Res. 631 de 2015 (art 8 - con una carga < 625 Kg/día de DBO <sub>5</sub> )	CUMPLIMIENTO
Parámetros	Unidades	Resultados		
pH	U de pH	7,53-7,87	6-9	Si cumple
Temperatura	°C	30,4	< 40	Si cumple
DQO	mg O <sub>2</sub> /L	116,62	180	Si cumple
DBO <sub>5</sub>	mg O <sub>2</sub> /L	24,66	90	Si cumple
SST	mg/L	21,12	90	Si cumple
SSED	ml/L	0,3	5,0	Si cumple
Grasas y/o Aceites	mg /L	No Detectable	20	Si cumple
SAAM	mg /L	0,146	Análisis y Reporte.	Si cumple
Ortofosfato	mg/L	3,400	Análisis y Reporte.	Si cumple
Fosforo Total	mg/L	7,864	Análisis y Reporte.	Si cumple
Nitratos	mg/L	8,97	Análisis y Reporte.	Si cumple
Nitritos	mg/L	0,065	Análisis y Reporte.	Si cumple
Nitrógeno Amoniacal	mg/L	75,86	Análisis y Reporte.	Si cumple
Nitrógeno Total	mg/L	96,48	Análisis y Reporte.	Si cumple
NKT	mg/L	87,42	Análisis y Reporte.	Si cumple
Hydrocarburos Totales	mg/L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si cumple
Ortofosfatos	mg/L	3,400	Análisis y Reporte.	Si cumple

Del estudio de caracterización (periodo 2018-II) de los vertimientos identificados en los siguientes puntos: URM, SWWTU, NUTEL, trampa de grasas, PTARD y PTARI y al realizar la evaluación de los valores reportados en el estudio con respecto a los valores límites máximos permisibles (LMP) establecidos mediante los Artículos 8, 13 y 15 de la Resolución N°. 631 del 17 de marzo de 2015, de acuerdo a la actividad generadora de cada vertimiento, se evidenció que la empresa Uniphos Colombia Plant Limited, no está cumpliendo con los valores LMP para los parámetros DQO y Zinc en los puntos PTARI, SWWTU, URM y NUTEL, y SSED en el punto NUTEL; sin embargo mediante a la **Resolución 907 del 18 de Diciembre del 2017**, la empresa Uniphos Colombia Plant Limited (UCPL), cuenta con un plazo de dos (2) años contados a partir

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00002243 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED."

de la ejecutoria del acto administrativo para implementar completamente el Plan de Reconversión a Tecnologías Limpias.

### 3. CONCLUSIONES

De acuerdo a la caracterización presentada por la empresa Uniphos Colombia Plant Limited, se evidenció que dicha empresa no está cumpliendo con los valores límites máximos permisibles establecidos mediante la Resolución N°. 631 de 2015 (emitida por el MADS), específicamente para los parámetros DQO y Zinc en los puntos PTARI, SWWTU, URM y NUTEL, y SSED en el punto NUTEL; no obstante la Resolución 907 del 18 de Diciembre del 2017, le concede a la empresa Uniphos Colombia Plant Limited (UCPL), el plazo de dos (2) años a partir de la ejecutoria del acto administrativo, para implemente completamente el Plan de Reconversión a Tecnologías Limpias.

La empresa Uniphos Colombia Plant Limited está cumpliendo con las obligaciones impuestas en la Resolución N°. 857 del 28 de noviembre de 2016 y Auto N°. 1348 del 6 de septiembre de 2017.

### FUNDAMENTOS LEGALES

Que el numeral 12 del artículo 31 ibídem, establece las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras *"Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos."*

Que el numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1.993, prevé como función de las Corporaciones Autónomas Regionales: *"Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente."*

Que el Artículo 2.2.3.4.16, ibídem, señala el Registro de actividades de mantenimiento. *"Las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo quedarán registradas en la minuta u hoja de vida del sistema de pretratamiento o tratamiento de aguas residuales del generador que desarrolle actividades industriales, comerciales o de servicios que generen vertimientos a un cuerpo de agua o al suelo, documento que podrá ser objeto de seguimiento, vigilancia y control por parte de la autoridad ambiental competente."*

Que la Resolución N°0631 del 17 de marzo de 2015, establece los parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones legales.

Que el Artículo 14 de la Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015, señala *"Parámetros fisicoquímicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas - ARnD de actividades asociadas con servicios y otras actividades."*

Que el Decreto 50 del 16 de Enero de 2018, modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de la Macrocuenca (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico, Vertimientos y se dictan otras disposiciones"

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00002243 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED."

Que el Artículo 8 ibídem señala: "Artículo 8. Se modifican los numerales 8, 11 Y 19 Y el párrafo 2 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015, quedarán así:

"Artículo 2.2.3.3.5.2. Requisitos del permiso de vertimientos. (...)

"8. Fuente de abastecimiento indicando la cuenca hidrográfica o unidad ambiental costera u oceánica a la cual pertenece."

"11. Nombre de la fuente receptora del vertimiento indicando la cuenca hidrográfica o unidad ambiental costera u oceánica a la cual pertenece."

"19. Evaluación ambiental del vertimiento, salvo para los vertimientos generados a los sistemas de alcantarillado público."

En mérito a lo anterior,

**DISPONE**

**PRIMERO:** Requerir la empresa UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED, identificado con Nit 900.361.697-6, representada legalmente por el señor Carlos Vergara, o quien haga sus veces al momento de la notificación de este proveído, para que de cumplimiento a las siguientes obligaciones ambientales, a partir de la ejecutoria de este proveído.

1. Implementar completamente el Plan de Reconversión a Tecnologías Limpias, con el fin de dar cumplimiento con los valores límites máximos permisibles establecidos en el Artículo 13 de la Resolución N°. 631 de 2015,<sup>1</sup> toda vez que no está cumpliendo con los parámetros DQO y Zinc en los puntos PTARI, SWWTU, URM y NUTEL, y SSED en el punto NUTEL.

2. Deberá continuar cumpliendo con las obligaciones impuestas mediante la Resolución N°. 857 del 28 de noviembre de 2016 y Auto N°. 1348 del 6 de septiembre de 2017, identificados en el proveído.

**SEGUNDO:** El Informe Técnico N° 1519 del 16 de noviembre de 2018, de la Subdirección de Gestión Ambiental, remitido a la Secretaría General de la C.R.A., hace parte integral del presente proveído.

**TERCERO:** La Corporación Autónoma Regional del Atlántico supervisará y/o verificará en cualquier momento lo dispuesto en el presente Acto Administrativo, cualquier desacato de la misma podrá ser causal para que se apliquen las sanciones conforme a la ley.

**CUARTO:** Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo, al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad los artículos 67, 68, 69 de la Ley 1437 del 2011.

**QUINTO:** Contra el presente acto administrativo, procede el Recurso de Reposición ante la Secretaría General de la C.R.A., el cual podrá ser presentado personalmente o por medio de apoderado y por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 del 2011.

Dado en Barranquilla a los

05 DIC 2018,

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JESUS LEÓN INSIGNARES  
SECRETARIO GENERAL

Exp: 0202-150

INF T. 1519 16/11/2018

Elaborado: Pacheco H. Abogado. Contratista: Dair Mejia M. Supervisor

<sup>1</sup>Artículo 13 de la Resolución N°. 631 de 2015, establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones